



*Municipalidad de Virginia, Lempira.*

Email: [lempiravirginia@municipalidadhn.info](mailto:lempiravirginia@municipalidadhn.info)

---

## ORDENANZA

El suscrito director Municipal de justicia del Municipio de Virginia departamento de Lempira por medio de las facultades que la Ley le Confiere por este medio ordena: A dueños de negocios de bebidas alcohólicas, que la honorable corporación municipal reunidos el 14 de noviembre del presente año, acuerda y aprueba que esta terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas después de la 10:00 PM, así como también, está plasmado en el artículo 220 de la ley general de salud, misma que establece que, "En ningún caso y de ninguna forma se podrán extender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad" al no acatar dicha ordenanza se le sancionara y clausurara su negocio.

Se extiende la presente en el Municipio de Virginia Lempira a los 22 días del mes de Noviembre del año 2023.

*Jose Carlos Ayala Pineda*

José Carlos Ayala Pineda

Director Municipal de Justicia

